E que nosotros mysmos pudieramos hazer siendo
presentes que para [illegible] para ello [illegible]
y el fuere pedido le damos e otorgamos con sus
yncidencias y dependencias con libre y general ad
mynystracion con la obligacion e Relevacion [illegible]
de derecho necesario con poder de sostituir [illegible]
jurar e sostituir y lo otorgamos e firmamos los que supimos
fue fecho e otorgado en la villa de caravaca a
veinte y dos dias del mes de setiembre de myll e quinientos
y ochenta años siendo testigos alonso minano [illegible]
de [illegible] y fran[cis]co mar[tine]z [illegible] lo firma
ron de [illegible] vecinos [illegible] e otorgantes que
y los demas [illegible] que conozco

Ellian Arias Perez — gonçalo muñoz — Diego [illegible] — Don Fran[cis]co Alonso Muñoz
[illegible] — fer[nan]do calvete — Thomas — pascual Davila — [illegible]
[illegible] — fer[nan]do de mora

ante mi
gil de Robles escrivano

En la villa de caravaca en las casas del [illegible] a [illegible]
setiembre de [illegible] que [illegible] se juntaron
en cabildo [illegible] de Jorge Ximenez alcalde mayor de [illegible]
fer[nan]do muñoz [illegible] de mora [illegible] hernando
de mora [illegible] davila [illegible]
regidores e [illegible] lopez procurador sindico para proveer
y ordenar lo que convenga [illegible] que
se [illegible] para [illegible] abrir dos partes
que se an [illegible] de don juan [illegible]
[illegible] Zapata teniente [illegible]
[illegible] estando juntos
se abrieron [illegible] dos cartas [illegible]
ante mi [illegible]
de los dichos que acordaron [illegible]

[illegible] que [illegible] don juan [illegible]
[illegible] diziendo que [illegible] villa
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]